



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que por correo allegó la acción de tutela la cual fue excluida de revisión mediante auto del 16 de diciembre de 2019 emitido por la Honorable Corte Constitucional, tal y como se constata a folio 227 del cuaderno principal físico. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Vélez, 30 de agosto de 2021.

JHONN JAIRÓ ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00088-00

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto del dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el que se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Finalmente, se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA